



REF.: CONTRATO EN CALIDAD DE REEMPLAZO A
PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 1075 /

FECHA, 25 MAYO 2009

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 17.301/70, Decreto del Ministerio de Educación Pública 1574/71, D.L. 249/74, Ley N° 18.575/86, Ley N° 18.834/89, Resolución 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, Resolución 026/2000, Ley de Presupuesto 20314/2009, y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO: Que, Don (a) JESSICA ALBORNOZ MOLINA Auxiliar., grado 24° EUR., (CONTRATA) se encuentra haciendo uso de Licencia Médica, (CURSO V), y para la buena atención que se brinda a los párvulos se hace necesario reponer el cargo.

RESUELVO:

CONTRATESE: En calidad de Reemplazo a:

NOMBRE : NAVARRO MORALES MARIA MÓNICA
R.U.T. : 11.154.783-1
CARGO : Auxiliar
GRADO : 27°
A CONTRATAR : 11 de Mayo 2009
HASTA : Mientras sus servicios sean necesarios, no pudiendo Exceder al 15 de Mayo 2009
ESTUDIOS Y TÍTULO : 2do. Enseñanza Media
REGION : VII
CARGO ANTERIOR : Ingresa al Servicio
 : L/Médica, JESSICA ALBORNOZ MOLINA

Por razones de servicio asume funciones en fecha indicada sin
esperar limitación de ésta.

Imputación Partida 09/11/01
Subtítulo 21/03/005
Glosa 2

Señálese, Comuníquese y Remítase esta Resolución Exenta con los antecedentes que
Corresponda a la Contraloría General para su registro y control posterior.




MARGARITA REYES ROMERO
DIRECTORA DE LA REGION DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MRR/ :
DISTRIBUCION:
♦ Contraloría Regional
♦ Recursos Humanos D.N.